



Informe de seguimiento a la Fiscalización realizada en la Municipalidad de Moravia, No. MOPT-02-05-01-2021-27.

División de Obras Públicas

Dirección de Planeamiento y Programación

Proceso de Fiscalización de la Red Vial Cantonal

Mayo 2023

DVOP-DPP-2023-405

DVOP-DPP-2023-405

Informe de la División de Obras Públicas sobre el seguimiento de la Fiscalización de la aplicación de la Normativa Técnica promulgada por el MOPT realizada en la Municipalidad de Moravia en el año 2021, informe No. MOPT-02-05-01-2021-27; División de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Año 2023. San José, Costa Rica.

DVOP-DPP-2023-405

Elaboración:

Ing. Gabriel Alfaro Garro

Analista

Dirección de Planeamiento y Programación

Revisado por:

Ing. Magdalena Quintana Mejías

Jefe a.i.

Departamento de Programación y Evaluación

Ing. Alonso Mora Arroyo

Director a.i.

Dirección de Planeamiento y Programación

Aprobado por:

Ing. Juan Carlos Elizondo Ramírez

Director General a.i.

División de Obras Públicas

DVOP-DPP-2023-405

Ficha del documento

1. Informe:	2. Fecha de emisión:
DVOP-DPP-2023-405	Mayo, 2023
3. Título:	
Informe de seguimiento a la Fiscalización realizada en la Municipalidad de Moravia, No. MOPT-02-05-01-2021-27.	
4. Resumen:	
El estudio comprende el seguimiento al informe de la fiscalización realizada a la Municipalidad de Moravia, relacionados con la aplicación de las recomendaciones técnicas emitidas en el informe de cita.	
5. Organización:	6. Dependencia Generadora:
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Proceso de fiscalización de la Red Vial Cantonal Dirección de Planeamiento y Programación División de Obras Públicas.
7. Elaboración:	8. Palabras Claves:
Ing. Gabriel Alfaro Garro Analista Depto. Programación y Evaluación	Fiscalización – Red Vial Cantonal – Normativa Técnica Vial – MOPT
9. Páginas: 25	10. Derechos de Reproducción:
	Ninguno después de su emisión.

DVOP-DPP-2023-405

I. Contenido

I. CONTENIDO.....	5
ÍNDICE DE TABLAS.....	5
II. RESUMEN EJECUTIVO	6
III. INTRODUCCIÓN	7
3.1 FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL	7
3.2 ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL	8
3.2.1 Alcance de la fiscalización	8
3.2.2 Objetivos de la fiscalización según el marco jurídico.....	8
3.2.3 Objetivo General para la Fiscalización.....	8
3.2.4 Objetivos Específicos.....	8
3.3 ALCANCE Y OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO AL INFORME MOPT-02-05-01-2021-27 DE LA FISCALIZACIÓN REALIZADA A LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA.	9
3.3.1 Alcance del presente estudio	9
3.3.2 Objetivo general del estudio.....	9
3.3.3 Objetivos específicos.....	9
IV. ANÁLISIS.....	11
4.1 METODOLOGÍA	11
4.1.1 Recolección de información	11
4.1.2 Análisis del informe en estudio y elaboración del instrumento de consulta al ente fiscalizado	11
3.2 ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES.....	13
3.2.1 Análisis del estado de aceptación de las recomendaciones:.....	14
V. CONCLUSIONES	15
VI. RECOMENDACIONES	16
VII. ANEXOS.....	18
ANEXO 1: OFICIO DE ACERCAMIENTO AL SR. ROBERTO ZOCH GUTIÉRREZ.....	18
ANEXO 2: ENTREVISTA AL INGENIERO MUNICIPAL	19

Índice de Tablas

Tabla 2: Análisis del cumplimiento de las recomendaciones.....	13
--	----

II. Resumen ejecutivo

El presente estudio se realiza en el ejercicio de las competencias otorgadas al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en la fiscalización de la red vial cantonal, establecidos en los artículos 10 y 11 de la primera ley especial para transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal (Ley 9329) y el artículo 10 en los incisos a y b de su reglamento, Decreto N° 40137-MOPT.

Se tiene como objetivo general de este informe realizar el seguimiento a la aplicación de las recomendaciones realizadas por el Ministerio en el informe No. MOPT-02-05-01-2021-27 sobre cinco caminos intervenidos por la Municipalidad de Moravia (1-14-006-00, 1-14-024-00, 1-14-030-00, 1-14-084-00 y 1-14-147-00,) en la atención de la red vial cantonal, bajo la modalidad de obra por administración.

El seguimiento se realizó de la siguiente manera:

1. Se realizó un oficio de acercamiento dirigido al alcalde la Municipalidad con el fin de comunicar que se efectuará el seguimiento de la fiscalización realizada en marzo del 2021.

2. Se llevó a cabo una visita a la Unidad Técnica de la Municipalidad de Moravia, con el propósito de entrevistar al ingeniero a cargo, Ing. Manrique Martínez Blanco, en la cual se consultó sobre la aplicación de las recomendaciones emitidas en el informe MOPT-02-05-01-2021-27.
3. Con la información obtenida, se efectuó el análisis de las respuestas brindadas por la municipalidad acerca de la aplicación recomendaciones.

Como resultado de las respuestas del Ing. Martínez Blanco, se establecen los siguientes porcentajes de ejecución de las recomendaciones emitidas a la Municipalidad: 25% de ejecución, 25% aceptación y un 50% con una ejecución parcial.

Posteriormente, con base en los resultados obtenidos, se emiten conclusiones y recomendaciones para la Municipalidad de Moravia y para el propio proceso de Fiscalización de la Red Vial Cantonal, esto con el fin de que se tomen en cuenta para beneficio en las próximas ejecuciones de infraestructura vial y en el desarrollo de las fiscalizaciones que se planifiquen por parte del Ministerio.

III. Introducción

3.1 Fundamento jurídico de la fiscalización de la red vial cantonal

La primera Ley especial para transferencia de competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (9329) modifica el artículo 2 de la Ley 3155 de creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), de la siguiente manera:

Artículo 2 – El MOPT tiene por objeto (en relación con el tema de interés): a)... (). Ejercer la fiscalización y la Rectoría Técnica en materia de infraestructura vial, en virtud de lo cual debe asesorar y coordinar, con los gobiernos locales, sobre las regulaciones técnicas y logísticas indispensables que atañen a la adecuada funcionalidad de la red vial cantonal, considerada por separado y en integración con la red vial nacional.

El artículo 5 en los incisos f y n del Decreto N°40137-MOPT, Reglamento a la Primera Ley de Transferencia de competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, establece funciones para las municipalidades asociadas a la fiscalización en su gestión vial:

f. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones técnicas oficializadas por el MOPT en su condición de rector técnico, incluyendo la implementación de un programa permanente de aseguramiento de la calidad.

n. Velar por la aplicación de lineamientos técnicos emitidos por el MOPT, en materia de inventario, clasificación y referencia de la red vial cantonal, y suministrar dichos inventarios periódicamente al MOPT. La actualización deberá realizarse como mínimo cada cinco años.

En el artículo 10 inciso b, del Decreto N° 40137-MOPT, Reglamento a la Primera Ley de Transferencia de Competencias, se establecen las competencias el MOPT en relación con la red vial cantonal:

DVOP-DPP-2023-405

b. Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones técnicas vigentes oficializadas por el MOPT.**3.2 Alcance y objetivos de la fiscalización de la red vial cantonal**

Se entiende por fiscalización el proceso por medio del cual se verifica la correcta aplicación de la normativa técnica que el Ministerio oficialice en el ejercicio de su rectoría técnica en materia vial.

3.2.1 Alcance de la fiscalización

Al MOPT como rector le corresponde fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones técnicas que oficialice, sobre los procesos de gestión vial que desarrollan las municipalidades en la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, cumpliendo con lo establecido en el capítulo III “Rectoría Técnica”, del Decreto No. 40137-MOPT.

Las disposiciones técnicas según el decreto citado son las siguientes: las normas, lineamientos, metodologías, guías, manuales u otros instrumentos que establecen especificaciones o requerimientos de índole técnico y logístico, que tendrán aplicación general en el ámbito de la red vial cantonal, en el ámbito de la red vial nacional, o en ambos, según lo defina la misma disposición.

3.2.2 Objetivos de la fiscalización según el marco jurídico

Las labores de fiscalización que se desarrollan conforme los términos del artículo 36 del Decreto N° 40137-MOPT, están orientadas a lograr los siguientes objetivos:

3.2.3 Objetivo General para la Fiscalización

Verificar la aplicación de la normativa técnica promovida y oficializada por el MOPT para la ejecución de proyectos viales de conservación, construcción, rehabilitación, reconstrucción o mejoramiento, con el propósito que las obras en la Red Vial Cantonal se ejecuten en acatamiento de esta.

3.2.4 Objetivos Específicos

Los objetivos específicos de la fiscalización son los siguientes:

- a) a) Contribuir a mejorar el desempeño técnico de las municipalidades en materia de infraestructura vial.

DVOP-DPP-2023-405

- b) Prevenir la ocurrencia de errores a futuro, con vista en las debilidades detectadas.
- c) Emitir asesoría técnica relativa a los mecanismos de corrección de las debilidades encontradas.

Es sumamente relevante hacer énfasis en el carácter estrictamente técnico y estratégico de esta fiscalización, cuyo fin último es procurar el mejoramiento del desempeño técnico de las municipalidades en el desarrollo de la infraestructura vial por medio de la valoración del cumplimiento de las disposiciones técnicas emitidas por el MOPT en dicha materia.

3.3 Alcance y objetivos del seguimiento al informe MOPT-02-05-01-2021-27 de la fiscalización realizada a la Municipalidad de Moravia.

3.3.1 Alcance del presente estudio

El alcance del presente estudio de fiscalización se establece como el seguimiento a la aplicación de las recomendaciones emitidas en el informe MOPT-02-05-01-2021-27, las cuales surgen del análisis de la aplicación de las disposiciones técnicas emitidas por el MOPT en materia de construcción o mejoramiento de las obras de drenaje, efectuados bajo la modalidad Administración en la Municipalidad de Moravia.

3.3.2 Objetivo general del estudio

El objetivo general de este estudio de fiscalización es verificar el cumplimiento de las recomendaciones técnicas emitidas por medio del informe MOPT-02-05-01-2021-27 a la Municipalidad de Moravia. Este informe se basó en las disposiciones técnicas que el MOPT ha oficializado sobre los procesos de gestión vial que desarrolla este municipio en la atención de la red vial cantonal. Las recomendaciones surgen a partir de la información técnica suministrada por el Municipio y las observaciones en campo producto de la visita a las obras.

3.3.3 Objetivos específicos

Los objetivos específicos son:

DVOP-DPP-2023-405

- a. Recopilar, por medio de una entrevista al encargado de la Unidad Técnica de la Municipalidad de Moravia, información relacionada con la puesta en práctica de las recomendaciones aportadas por el MOPT en el informe MOPT-02-05-01-2021-27.
- b. Determinar el nivel de aplicación de las recomendaciones aportadas por el MOPT a la Unidad Técnica de la Municipalidad de Moravia en el informe MOPT-02-05-01-2021-27.
- c. Establecer las razones por la cuales se da la ejecución o no ejecución de las recomendaciones suministradas por el MOPT en el informe MOPT-02-05-01-2021-27 y emitir nuevas recomendaciones para mejorar los procesos relacionados al objeto de estudio.

DVOP-DPP-2023-405

IV. Análisis

4.1 Metodología

Para el enfoque y la forma de recolectar, analizar y clasificar la información datos, para que los resultados tengan validez, pertinencia y cumplan con los estándares de exigencia, el presente estudio de seguimiento se desarrolló de la siguiente manera:

4.1.1 Recolección de información

Se realizó la lectura y estudio del informe MOPT-02-05-01-2021-27, con el fin de conocer acerca de los proyectos intervenidos por la Municipalidad de Moravia en cuanto a los sistemas de drenaje. A partir de esta lectura, se elabora un cuestionario acerca de las recomendaciones y conclusiones planteadas.

Se realizó consultas a la Ing. Magdalena Quintana Mejías para conocer acerca de los temas abordados y el criterio utilizado para realizar las recomendaciones emitidas en el informe MOPT-02-05-01-2021-27.

Dado que esta fiscalización se realizó sobre proyectos ya finalizados, se formuló un cuestionario orientado a la aplicación de las recomendaciones emitidas en los proyectos ejecutados posteriormente a la fecha en que se emitió el informe MOPT-02-05-01-2021-27, de manera que se logre determinar el grado de aplicación de estas y si han generado algún beneficio para la administración municipal.

La fiscalización previa se realizó sobre los proyectos denominados:

Sistemas de alcantarillado y drenaje bajo modalidad Administración, en los caminos 1-14-006-00, 1-14-024-00, 1-14-030-00, 1-14-084-00 y 1-14-147-00.

Este proceso se comunicó al alcalde Lic. Roberto Zoch Gutiérrez mediante el oficio DVOP-2020-1663, con fecha 09 de noviembre de 2020.

4.1.2 Análisis del informe en estudio y elaboración del instrumento de consulta al ente fiscalizado

Con base en las recomendaciones del informe en estudio, se realizó un cuestionario cuyas preguntas fueron relacionadas directamente sobre estas y sobre sus conclusiones.

DVOP-DPP-2023-405

Mediante reunión presencial llevada a cabo en la Unidad Técnica de la Municipalidad de Moravia el jueves 16 de febrero del 2023, se procedió a realizar una entrevista al Ing. Manrique Martínez Blanco con el fin de determinar el grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por el MOPT a través del Proceso de Fiscalización de la Red Vial Cantonal.

Con base en este cuestionario, el cual funciona como instrumento de evaluación del seguimiento, y en la información suministrada por el Municipio, se procede a valorar los estados de las recomendaciones, clasificadas de la siguiente manera:

- a. **Recomendación aceptada:** son aquellas recomendaciones que luego de haber sido analizadas y aceptadas oportunamente por los funcionarios responsables de su ejecución, cuentan con un plan y período para implementarse en la ejecución de obras viales.
- b. **Recomendación ejecutada:** son aquellas recomendaciones de las cuales se cuenta con evidencia de que el ente fiscalizado ejecutó las acciones de acuerdo con el plan y período establecido para su implementación.
- c. **Recomendación parcialmente ejecutada:** son aquellas recomendaciones que no se han ejecutado totalmente, por deficiencia en el mecanismo utilizado o del recurso humano requerido para implementarla.
- d. **Recomendación no aplicable:** son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan alguna de las siguientes situaciones:
 - 1. *Falta de disponibilidad presupuestaria a pesar de su solicitud.*
 - 2. *No se cuenta con personal técnico idóneo o el recurso técnico necesario para su aplicación, a pesar de las gestiones realizadas para su obtención.*
 - 3. *No resultan exigibles al momento del seguimiento.*
 - 4. *Al momento del seguimiento de las recomendaciones, estas no se consideran que generan un beneficio para el ente fiscalizador.*

Cada recomendación que el ente fiscalizador considere no aplicable, debe justificarse y evidenciarse. Las recomendaciones que se consideren no aplicables en el momento del seguimiento podrán serlo posteriormente en otra fiscalización y/o seguimiento que realice el Ministerio.

- e. **Recomendación no ejecutada:** son aquellas recomendaciones de las que no se presenta evidencia que demuestre su implementación parcial o total y que no se encuentre en ninguno de los estados indicados con anterioridad por no haber sido implementada.

DVOP-DPP-2023-405

3.2 Estado de las recomendaciones

A continuación se muestra un resumen de las recomendaciones presentadas en el informe MOPT-02-05-01-2021-27 así como el estado de aceptación de cada una de las mismas:

Tabla 1: Análisis del cumplimiento de las recomendaciones.

<u>Recomendación del informe MOPT-02-05-01-2021-27</u>	<u>Estado de aceptación de las recomendaciones para el Gobierno Local</u>
1. Definir o limitar el alcance de los proyectos de manera que se logre cumplir con las especificaciones técnicas brindadas por los manuales oficializados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las recomendaciones nacionales e internacionales.	Ejecutada
2. Incluir dentro de las contrataciones de adquisición de insumos para la construcción, la obligación de presentar por parte del Contratista, las Certificaciones del Control de la Calidad o el Autocontrol del Proveedor del material, lo anterior como requisito de pago, Asimismo, para las obras ejecutadas bajo cualquier modalidad (administración o contrato) buscar la posibilidad de tener una contratación para el control de la calidad de las obras ejecutadas, valorando la modalidad de una contratación “según demanda”.	Aceptada
3. Elaborar un expediente físico y/o digital, que respalde, justifique y acredite la inversión en obra pública, y que facilite el acceso a la información referente al proyecto en temas como: antecedentes, cálculos, planos, croquis, decisiones tomadas durante la ejecución del proyecto y cierre de la intervención las buenas prácticas en el sector constructivo.	Parcialmente ejecutada
4. Dotar al personal encargado de la ejecución de las obras de equipos que permitan trabajar sobre una superficie seca (sistema de bombeo), así como de un vibrador que permite dar mejor consistencia y solidez a los elementos de concreto y facilita la estética del acabado. En este apartado es importante capacitar al personal con respecto a las normas que indican las recomendaciones de acabado según el tipo de obra desarrollada.	Parcialmente ejecutada

DVOP-DPP-2023-405

3.2.1 Análisis del estado de aceptación de las recomendaciones:

Posterior a este análisis y con base en la entrevista realizada al ingeniero, se logra determinar el grado de aplicación de las recomendaciones de la siguiente manera:

1. Se ejecutó la recomendación N°1 puesto que, de acuerdo con la entrevista realizada, actualmente la Municipalidad se centra en la ejecución de obras menores, tales como construcción de cunetas, cordón y caño y demás mejoras en los sistemas de drenaje, con el fin de cumplir con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las recomendaciones nacionales e internacionales. A su vez, la Unidad Técnica planifica la contratación de un laboratorio para realizar las verificaciones de calidad de los materiales utilizados o por utilizar en proyectos futuros, de acuerdo con la información mostrada por el Ing. Manrique Martínez Blanco en su computadora durante la entrevista realizada.
2. La Unidad Técnica analiza incluir dentro de sus contratos la obligación de presentar por parte del Contratista, las Certificaciones del Control de la Calidad o el Autocontrol del Proveedor del material, como requisito de pago, sin embargo, a la fecha no se realiza por lo que se considera que esta recomendación es aceptada más no ejecutada. Adicionalmente, la Municipalidad se encuentra trabajando en la recopilación de información requerida para preparar la contratación de un laboratorio de materiales para realizar las pruebas de verificación de calidad de materiales, por lo que cumple con la recomendación planteada.
3. La Unidad Técnica presenta un expediente digital para los trabajos realizados, materiales, equipo requerido e inversión realizada. También se realiza un registro fotográfico y un control cruzado con el personal encargado de la bodega de materiales, de manera que se registre la cantidad de materiales solicitados. Sin embargo, se considera que este expediente podría ser más detallado e incorporar una bitácora de ejecución, así como todos los cálculos realizados para la adquisición de materiales y tipo de obra a realizar. Dado lo anterior, se considera un cumplimiento parcial en cuanto a la recomendación planteada.
4. En el tema de capacitación de personal, la Municipalidad se ha centrado en el tema de salud ocupacional para el personal encargado de la ejecución en campo y para el ente técnico, ha realizado capacitaciones en temas de inspecciones de obra vial y geotecnia; sin embargo, no se ha enfocado en capacitar al personal en materia de normas que indican las recomendaciones de acabo según el tipo de obra desarrollada, por lo que se considera que la Municipalidad cumple parcialmente con esta recomendación.

V. Conclusiones

Posterior al análisis de las recomendaciones establecidas en el informe MOPT-02-05-01-2021-27 y de acuerdo con la entrevista realizada en la reunión del jueves 16 de febrero del 2023, se concluye que:

1. Por medio de una reunión presencial con la Unidad Técnica de la Municipalidad de Moravia, se logró recopilar información que sirvió como insumo para establecer un grado de cumplimiento a cada una de las recomendaciones establecidas en el informe MOPT-02-05-01-2021-27.
2. Con la información recopilada en la entrevista realizada se establece una ejecución del 25% de las recomendaciones, un 25% aceptadas y un 50% parcialmente ejecutas.
3. No se ha ejecutado la contratación de un laboratorio de calidad ya que la Municipalidad no lo ha incluido dentro de su presupuesto. Dado lo anterior, no se han realizado verificaciones de calidad de los materiales utilizados en los proyectos intervenidos. El municipio está trabajando en el establecimiento de los requisitos necesarios para proceder con la publicación del cartel de licitación para dicha gestión, por lo que se determina que se obtiene una aceptación de la recomendación establecida en el informe MOPT-02-05-01-2021-27 relacionada con la contratación de un laboratorio de materiales.

VI. Recomendaciones

Posterior al análisis obtenido del informe MOPT-02-05-01-2021-27 y la entrevista realizada al Ing. Manrique Martínez Blanco a fin de determinar el grado de aceptación de las recomendaciones emitidas en dicho informe, se considera oportuno plantear las siguientes recomendaciones:

1. Dado que la calidad de los materiales influye en gran importancia en la durabilidad de estos y su cumplimiento en el uso requerido, y basado en los Decretos 40137-MOPT y 40139-MOPT, se recomienda trabajar con prioridad en la contratación del laboratorio para la verificación de calidad en los materiales aportados por el contratista, de manera que se realice el pago una vez que se compruebe que el material utilizado es el solicitado por las especificaciones técnicas. Esta contratación puede ser por demanda, según la disponibilidad presupuestaria del municipio.
2. Se mantiene la recomendación de incluir dentro de las contrataciones de adquisición de insumos para la construcción, la obligación de presentar por parte del Contratista, las Certificaciones del Control de la Calidad o el Autocontrol del Proveedor del material como requisito de pago, lo anterior como medida de cumplimiento del aseguramiento de la calidad de los materiales establecido en el Decreto 40139-MOPT.
3. La Municipalidad debe contar con el respaldo necesario para justificar los trabajos ejecutados, así como información que respalde la toma de decisiones e insumos requeridos tales como materiales, equipo, personal e inversión realizada, con sus respectivos cálculos y expedientes de las labores efectuadas acorde con las funciones establecidas para las Municipalidades en los Decretos 40137-MOPT y 40139-MOPT, donde indican en el artículo 5 – Funciones municipales para la gestión vial:

“Mantener, adicionalmente al expediente de caminos, expedientes de proyecto que contengan la documentación generada por cada intervención vial que se realice.”

Se recomienda realizar el respaldo de todos los cálculos realizados para la toma de decisiones de tipo de trabajo requerido en determinado proyecto, así como las memorias de cálculo de cantidad de materiales, recurso humano y equipos necesarios para llevar a cabo dicha labor, para cada uno de los trabajos realizados.

DVOP-DPP-2023-405

4. Capacitar a la Unidad Técnica con respecto a las normas que indican las recomendaciones de acabado según el tipo de obra desarrollada, tal y como se recomendó en el informe MOPT-02-05-01-2021-27, con el fin de ampliar los conocimientos técnicos para realizar obras con mayor durabilidad, utilizando los materiales más adecuados, así como la manera en que se emplean. A pesar de que el personal cuenta con muchos años de experiencia en la construcción de sistemas de drenajes, es muy importante mantenerse actualizado con las técnicas de construcción y acabado, así como el empleo de nuevas herramientas y materiales que garanticen un mejor producto final.

DVOP-DPP-2023-405

VII. ANEXOS

Anexo 1: Oficio de acercamiento al Sr. Roberto Zoch Gutiérrez

 **DIVISION DE OBRAS PUBLICAS**

09 de noviembre de 2022

DVOP-2022-1531

Señor
Roberto Zoch Gutiérrez
Alcalde
Municipalidad de Moravia

Asunto: Fiscalización de la Red Vial Cantonal
Referencia: Decreto No. 40137-MOPT

Estimado Señor:

Me permito comunicarle que la División de Obras Públicas del MOPT, con fundamento en lo señalado en la Primera Ley Especial para la Transferencia: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, N° 9329, del 15 de octubre de 2015, y su Reglamento, Decreto N° 40137, Artículo 10, numerales a), b) y e), procederá a desarrollar el proceso seguimiento de la fiscalización de la aplicación de la normativa técnica del MOPT en materia vial que fue desarrollada en el Municipio a su cargo.

Este proceso de fiscalización tiene como objetivo verificar la aplicación de la normativa técnica promovida y oficializada por el MOPT, en la ejecución de proyectos viales de conservación, construcción, rehabilitación, reconstrucción o mejoramiento; bajo cualquier modalidad de gestión.

Asimismo, se comunica que el seguimiento de la fiscalización se llevará a cabo en las actividades asociadas a las recomendaciones emitidas a la Municipalidad de Moravia, en el informe MOPT-02-05-01-2021-27.

La fecha de inicio de este proceso será coordinada con el Ingeniero a cargo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, una vez que este cuente con el espacio requerido para suministrar los documentos necesarios para llevar a cabo el estudio, por lo que se solicita interponer sus buenos oficios para instruir la cooperación por parte de la Unidad Técnica en el presente seguimiento.



2022-2026
COSTA RICA
TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO



(506) 27713561
alonso.mora@mopt.go.cr

DVOP-DPP-2023-405

Anexo 2: Entrevista al Ingeniero Municipal



Entrevista para el seguimiento de
las recomendaciones emitidas por
el MOPT a la Municipalidad de
Moravia en proyectos sobre obras
de alcantarillas y drenajes en el
informe MOPT-02-05-01-2021-27.



DVOP-DPP-2023-405



DIVISION DE OBRAS PUBLICAS

DVOP-2022-1531
Página 2 de 2

La consecución de este proceso será llevada por parte del Ingeniero Gabriel Alfaro Garro, a quien en caso de alguna duda lo puede localizar al teléfono 2523-2155; así como al correo: gabriel.alfaro@mopt.go.cr.

Tal como cita la norma específica el estudio deriva en un informe escrito hacia su representada, el cual le será remitido en tiempo y forma.

Cordialmente,

Firmado por: Alonso Mora Arroyo
Documento emitido mediante
Sistema de Correspondencia Institucional
Documento interno N° 976681
Fecha: 09 de noviembre de 2022

Ing. Alonso Mora Arroyo
Director a.i.

Cco

Lic Jorge Enrique Vargas Zárate, Subdirector a.i., Dirección de Planeamiento y Programación
Ing. Jason Adrián Pérez Anchía, Jefe Departamento de Programación y Evaluación, Dirección de Planeamiento y Programación
Ing. Gabriel Alfaro Garro, Analista, Dirección de Planeamiento y Programación

GAG



(506) 27713561
alonso.mora@mopt.go.cr



DVOP-DPP-2023-405

Recomendaciones realizadas por el MOPT:

1. Conociendo que una de las principales limitaciones del Gobierno Local es el contenido presupuestario disponible, es recomendable definir o limitar el alcance de los proyectos de manera que se puedan cumplir con las especificaciones técnicas brindadas por los manuales oficializados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las recomendaciones nacionales e internacionales, de tal manera que se asegure la calidad de las obras realizadas, aun cuando la cantidad final de obra a ejecutar no resulte la esperada, para lo cual, se puede trabajar proyectos extensos en etapas; así también es necesario documentar la razón de la limitación del alcance de la obra basado en la búsqueda del cumplimiento de la normativa, con el único objeto de cumplir con el fin público establecido con las calidades mínimas esperables.

Pregunta:

¿Se ha modificado el alcance de los proyectos que realiza la Municipalidad con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas brindadas por los manuales oficializados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las recomendaciones nacionales e internacionales en cuanto a la calidad de las obras realizadas?

2. La Administración Municipal debe valorar la importancia de incluir dentro de las contrataciones de adquisición de insumos para la construcción, la obligación de presentar por parte del Contratista, las Certificaciones del Control de la Calidad o el Autocontrol del Proveedor del material, lo anterior como requisito de pago, de tal manera el Gobierno Local respaldará su adquisición bajo parámetros de calidad objetivos y asegurará el aporte de materiales de calidad a las obras desarrolladas por el Municipio, brindando también una herramienta al cuerpo técnico para la no aceptación de productos que no cumplen con la normativa técnica.

Asimismo, para las obras ejecutadas bajo cualquier modalidad (administración o contrato) buscarla posibilidad de tener una contratación para el control de la calidad de las obras ejecutadas, valorando la modalidad de una contratación "según demanda", con lo cual el cuerpo técnico pueda contar con mayores herramientas técnicas y objetivas para supervisar o fiscalizar la obra pública y consolidar el buen uso del erario público.

Pregunta:

En cuanto a las contrataciones de adquisición de insumos para la construcción, ¿deben presentar las empresas contratadas las Certificaciones del Control de la

DVOP-DPP-2023-405

Calidad o el Autocontrol del Proveedor del material, lo anterior como requisito de pago?

3. Elaborar un expediente físico y/o digital, que respalde, justifique y acredite la inversión en obra pública, y que facilite el acceso a la información referente al proyecto en temas como: antecedentes, cálculos, planos, croquis, decisiones tomadas durante la ejecución del proyecto y cierre de la intervención. Esto facilita a la Administración Municipal la atención de una posible rendición de cuentas, y permite a la unidad ejecutora de las obras el seguimiento y comparación de lo real contra lo planificado para tomar acciones correctivas y llevar las lecciones aprendidas afuturos proyectos, lo anterior como parte de las buenas prácticas en el sector constructivo. Con respecto a este tema es importante recordar que el Decreto No. 40137, indica en el Artículo 5 "Funciones municipales para ejercer la gestión vial", los incisos h y g, destacan que para un adecuado desempeño de las competencias en gestión vial los municipios deben mantener un expediente de cada uno de los caminos del cantón, que contenga el inventario de necesidades, la lista de colindantes, las intervenciones e inversiones realizadas, y adicionalmente al expediente de caminos, expedientes de proyecto que contengan la documentación generada por cada intervención vial que se realice.

Pregunta:

¿Cuenta la Municipalidad con un expediente físico y/o digital en el cual se registra toda información de proyectos referente a antecedentes, cálculos planos, croquis, decisiones tomadas durante la ejecución del proyecto y cierre de la intervención?

4. Dotar al personal encargado de la ejecución de las obras de equipos que permitan trabajar sobre una superficie seca (sistema de bombeo), así como de un vibrador que permite dar mejor consistencia y solidez a los elementos de concreto y facilita la estética del acabado. En este apartado es importante capacitar al personal con respecto a las normas que indican las recomendaciones de acabo según el tipo de obra desarrollada, esta capacitación puede darse mediante reuniones semanales o bien mediante alianzas público – privadas que faciliten temas del buen uso de materiales y equipos.

Pregunta:

¿Se realiza capacitaciones al personal encargado de la ejecución de las obras para el uso de equipos necesarios para llevar a cabo trabajos pluviales, así como capacitaciones para el ente técnico en general?

DVOP-DPP-2023-405

Anexo 3: Respuestas de la entrevista realizada al Ingeniero Municipal



Respuestas de la entrevista para el seguimiento de las recomendaciones emitidas por el MOPT a la Municipalidad de Moravia en proyectos sobre obras de alcantarillas y drenajes en el informe MOPT-02-05-01-2021-27.



DVOP-DPP-2023-405

1. Pregunta:

¿Se ha modificado el alcance de los proyectos que realiza la Municipalidad con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas brindadas por los manuales oficializados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las recomendaciones nacionales e internacionales en cuanto a la calidad de las obras realizadas?

Respuesta:

La Municipalidad se centra en la ejecución de obras menores, tales como construcción de cunetas, cordón y caño y demás mejoras en los sistemas de drenaje (...). También se planifica la contratación de un laboratorio para realizar las verificaciones de calidad de los materiales utilizados o por utilizar en proyectos futuros.

2. Pregunta:

En cuanto a las contrataciones de adquisición de insumos para la construcción, ¿deben presentar las empresas contratadas las Certificaciones del Control de la Calidad o el Autocontrol del Proveedor del material, lo anterior como requisito de pago?

Respuesta:

A la fecha no se realiza, pero es algo en lo que la Municipalidad está trabajando. Puesto que se analiza incluir dentro de los contratos la obligación de presentar por parte del Contratista, las Certificaciones del Control de la Calidad o el Autocontrol del Proveedor del material, como requisito de pago. También se está trabajando en contratación de un laboratorio de materiales para realizar las pruebas de verificación de calidad de materiales.

3. Pregunta:

¿Cuenta la Municipalidad con un expediente físico y/o digital en el cual se registra toda información de proyectos referente a antecedentes, cálculos planos, croquis, decisiones tomadas durante la ejecución del proyecto y cierre de la intervención?

Respuesta:

DVOP-DPP-2023-405

Si, la Unidad Técnica creó un expediente digital para los trabajos realizados, materiales, equipo requerido e inversión realizada. También se cuenta con un expediente fotográfico y un control cruzado con el personal encargado de la bodega de materiales para llevar el registro de materiales solicitados.

Pregunta:

¿Se realiza capacitaciones al personal encargado de la ejecución de las obras para el uso de equipos necesarios para llevar a cabo trabajos pluviales, así como capacitaciones para el ente técnico en general?

Respuesta:

La Municipalidad ha realizado capacitaciones en cuanto al tema de salud ocupacional para el personal encargado de la ejecución en campo. Para el ente técnico, ha realizado capacitaciones en temas de inspecciones de obra vial y geotecnia. En materia de normas que indican las recomendaciones de acabado según el tipo de obra desarrollada no se ha realizado ningún tipo de capacitación.